



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 246/2023.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea “Capitán Boiso Lanza”, 11 de Setiembre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 262/2023 para la “Contratación de hasta 4 pasajes aéreos tramo Montevideo – Piura (Perú) - Montevideo” para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales el llamado identificado en el “Visto” que antecede, recibándose ofertas hasta la hora 10:00 del día 05 de setiembre del 2023, según surge del acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que del acta de apertura de ofertas, surge que presentaron cotización las empresas: 1) ANLUX SOCIEDAD ANONIMA y 2) ARIMALEO S.R.L.;

II) que, según informe preliminar de admisibilidad de la oferta efectuado por el Asesor Contable de la División Licitaciones, de fecha 05 de setiembre del corriente, surge que la empresa ANLUX SOCIEDAD ANONIMA no presenta archivo que contenga el número de frecuencias diarias en las fechas solicitadas, incumpliendo con lo solicitado en el llamado, por lo que su oferta no

será tenida en cuenta, la empresa ARIMALEO S.R.L. se ajusta a los requisitos del llamado;

III) que por informe técnico producido por el Estado Mayor del C.A.P, con fecha 06 de setiembre del corriente, el cual forma parte de la presente resolución, se sugiere la adjudicación contratación del objeto identificado en el “visto” que antecede con la empresa ARIMALEO S.R.L., por cumplir con lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, 28, 29 literal c), y 33 literal c) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Decreto 501/009 de fecha 28 de octubre de 2009 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 del 6 de noviembre de 1996.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratase en la presente Compra Directa N° 262/2023 “Contratación de hasta 4 pasajes aéreos tramo Montevideo – Piura (Perú) - Montevideo”, para la Fuerza Aérea Uruguaya, según el siguiente detalle:

A la empresa; ARIMALEO S.R.L.;

ÍTEM: 1 “Contratación de hasta 4 pasajes aéreos tramo Montevideo – Piura (Perú) - Montevideo”.

CANTIDAD: 4 (cuatro) pasaporte oficial.

PRECIO TOTAL: USD 9.940,00 (son dólares estadounidenses nueve mil novecientos cuarenta con 00/100) exento de IVA;

Total, contratado con la empresa **ARIMALEO S.R.L.** USD 9.940,00 (son dólares estadounidenses nueve mil novecientos cuarenta con 00/100) exento de IVA;

ARTICULO 2º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa contratada deberá estar debidamente registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado, figurando en estado activo.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, publíquese, pase al organismo de contralor respectivo, a sus efectos, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (AV.)



JULIO BARDESIO.